

ACCIONES DE VERIFICACIÓN

GAS LP



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**GOBIERNO DE
MÉXICO**

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



COMBUSTIBLES

ACCIONES DE VERIFICACIÓN

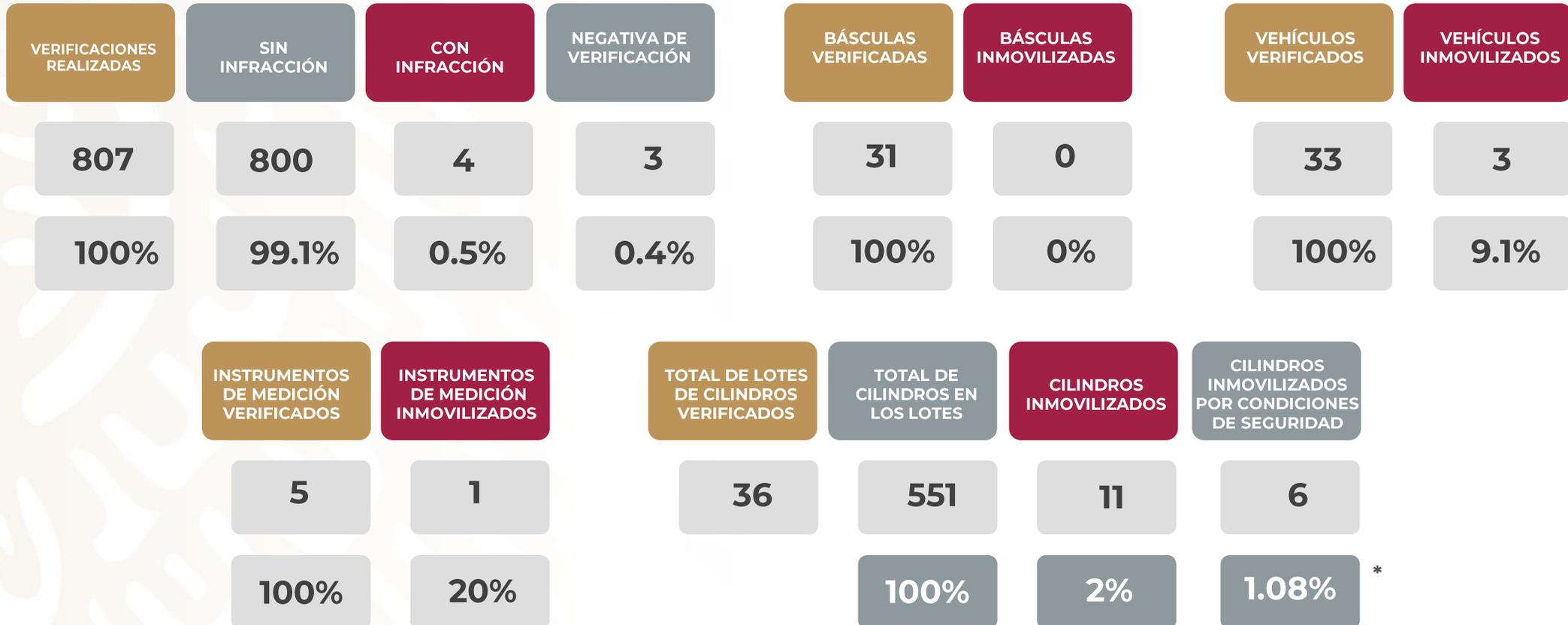
Verificaciones del 26 de febrero al 4 de marzo de 2022



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



Los instrumentos verificados se localizan en las plantas de almacenamiento y distribución de gas LP, así como en las estaciones de servicio con fin específico.

*Porcentaje del total de cilindros verificados. Los porcentajes pueden no sumar 100% porque no se muestran otras causas de inmovilización.





COMBUSTIBLES

ACCIONES DE VERIFICACIÓN

Verificaciones respecto a los precios máximos establecidos



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

CONCEPTO	TOTALES
Visitas y Verificaciones realizadas	807
Verificaciones con incumplimiento por no respetar el precio máximo establecido	0
Negativas de verificación	3
Visitas correctas	804





COMBUSTIBLES

ACCIONES DE VERIFICACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Negativas de verificación del 26 de febrero al 4 de marzo de 2022

El 2 y 3 de marzo de 2022 se identificaron vehículos repartidores de recipientes transportables en vía pública, los cuales, ostentaban cromática con razón social de las empresas: **Bulgas, S.A. de C.V.**, permiso **LP/14540/DIST/PLA/2016**, ubicada en el domicilio José Guadalupe Posada parcela Núm. 29, Col. Ampliación Santa Catarina, Valle de Chalco Solidaridad, México; así como de la empresa **Gasamex, S.A. de C.V.**, permiso **LP/14942/DIST/PLA/2016**, con domicilio en Siderurgia y Ernesto Pugibet Mza. 9 lote 4 s/n Fraccionamiento Industrial Xalostoc, Ecatepec de Morelos, México.

En los tres vehículos identificados, **1 Bulgas y 2 Gasamex**, los **operadores se negaron** a recibir la orden de verificación constatando que de acuerdo al número de placas de circulación y la marca de los vehículos no se encuentran registrados por dichas empresas ante la CRE. Asimismo, se constató el empleo de notas de venta distintas a la razón social y/o comercial de dichas empresas por lo que se considera que pueden tratarse de vehículos informales.





GOBIERNO DE
MÉXICO

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA